



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-PRD-O-031-2015**

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES.**

**“CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE  
DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA PACIFICO – BUENAVENTURA Y  
SANTA ELENA (CALI)”**

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el día 30 de octubre 2015, Una vez concluido el término de tiempo dispuesto para ello, no se presentaron observaciones al proceso en la etapa adecuada para este fin. Sin embargo de manera extemporánea se presentaron observaciones por algunos interesados en el proceso, la entidad en una muestra del cumplimiento de los principios de contratación que la rigen procede a dar respuesta a las observaciones planteadas.

**Observaciones de tipo Jurídico:**

No se presentan

**Observaciones de tipo Financiero:**

No se presentan

**Observaciones de tipo Técnico:**

**Observación No. 1**

“

En Condición de posible oferente me dirijo a ustedes para realizar observaciones del proceso de referencia respecto a la experiencia en su numeral 1.1 el cual cita lo siguiente:

**1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Contratos de construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o remodelación de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos, espacio público; cuya sumatoria de áreas sea igual o mayor a 3.000 m<sup>2</sup>.
2. Un contrato de construcción y/o rehabilitación y/o ampliación y/o adecuación y/o remodelación de accesos senderos, andenes, vías peatonales, ciclo rutas de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos, espacio público; que en conjunto acrediten una longitud mayor o igual a 600 ml o a un área mayor o igual a 1000 m<sup>2</sup>.
3. Un contrato de instalación y/o suministro de Gimnasios al aire libre y/o juegos infantiles y/o ruta de la vida, con un número igual o superior a ocho (8) máquinas instaladas y/o la sumatoria en de 120m<sup>2</sup> construidos e instalados.
4. Un contrato de construcción que incluya Placas polideportivas y/o canchas múltiples, que contengan estructuras de cerramientos; con un área de construcción igual o mayor a 1.200 m<sup>2</sup>.



5. Sumatoria valor contratos aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

En búsqueda de mayor puridad de oferentes y libre competencia solicito poder acreditarse la experiencia sólo cumpliendo con los numerales 1, 2, 4 y 5, pues considero que con éstos es suficiente, ya que son los realmente representativos en la ejecución de la obra a realizarse; que el área de la placa polideportiva sea por lo menos de 800M2 ya que un requerimiento así demuestra capacidad del oferente para llevar a cabo las obras propuestas

Favor aclarar lo siguiente

1.0 Cuando se refieren a un contrato de construcción de placas deportivas el objeto de este tiene que referirse a placas polideportivas y/o canchas múltiples, o se aceptan contratos con objetos diferentes que acrediten experiencia en este campo como por ejemplo la construcción de un colegio donde dentro de sus actividades se realiza un polideportivo; de ser esto así el valor del contrato para cumplir con la cuantía en salarios mínimos sería válido en su totalidad o solo por esta actividad específica que demuestra experiencia en este campo”.

Observador: Orlando Rojas Osorio

#### Respuesta a la Observación No. 1

El comité evaluador informa al observador que se realizara una modificación a los términos de referencia mediante una adenda en la que se indique: “ Nota 4: En caso de presentarse experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto no este relacionado con parques y/o parques recreo deportivos y/o campos o escenarios deportivos y/o espacio público para acreditar las actividades solicitadas en este numeral – EXPERIENCIA ESPECÍFICA- , solo se tomará el área y valor relacionada con la actividad a acreditar.”

#### Observación No. 2

“OBSERVACION: 1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Contratos de construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o remodelación de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos, espacio público; cuya sumatoria de áreas sea igual o mayor a 3.000 m2. 2. Un contrato de construcción y/o rehabilitación y/o ampliación y/o adecuación y/o remodelación de accesos senderos, andenes, vías peatonales, ciclo rutas de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos, espacio público; que en conjunto acrediten una longitud mayor o igual a 600 ml o a un área mayor o igual a 1000 m2. 3. Un contrato de instalación y/o suministro de Gimnasios al aire libre y/o juegos infantiles y/o ruta de la vida, con un número igual o superior a ocho (8) máquinas instaladas y/o la sumatoria en de 120m2 construidos e instalados. 4. Un contrato de construcción que incluya Placas polideportivas y/o canchas múltiples, que contengan estructuras de cerramientos; con un área de construcción igual o mayor a 1.200 m2.

5. Sumatoria valor contratos aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

SOLICITUD: Debería poder acreditarse la experiencia sólo cumpliendo con los numerales 1, 2, 4 y 5, pues considero que con éstos es suficiente, ya que son los realmente representativos en la ejecución de la obra a realizarse. Con respecto al numeral 4 podría acreditarse con un contrato de construcción que incluya Placas



*polideportivas y/o canchas múltiples, que contengan estructuras de cerramientos; con un área de construcción igual o mayor a 500 m2.”*

Observador: Diego Leon Martinez Gomez

**Respuesta a la Observación No. 2**

El comité evaluador atiende parcialmente la solicitud realizada por el observador en lo relacionado con la acreditación de las actividades 1, 2, 4 y 5; en lo relacionado con el area de construcción de canchas polideportivas se disminuirá el área a acreditar aunque no será de 500 m2. La modificación a realizarse en los términos de referencia se verá reflejada en una adenda que será publicada posteriormente.

Para constancia, se expide el día tres (3) días del mes de noviembre de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.)**